



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2549

VISTO:

El expediente Letra O - N° 134.169 - Fichero N° 49; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones tramitan las decisiones de instituciones y vecinos de la ciudad encaminadas a ceder a título gratuito acciones del Cine Teatro Belgrano Sociedad Anónima de las que son titulares;

Que en mérito a ello, el Departamento Ejecutivo celebró convenios con cada uno de los donantes, en los que constan documentado la decisión de aquellos de proceder a transferir a título gratuito los títulos de los que son titulares, cantidades, valores, cargos, etc.;

Que en dichos actos, el señor Intendente dejó constancia de que la aceptación de la donación se efectuaba ad-referendum de este Cuerpo;

Que por Decreto N° 10.980 se dictó el acto administrativo por el cual el Departamento Ejecutivo formaliza la aceptación referida, haciendo la salvedad de que la misma estaba condicionada al refrendo del Concejo Municipal;

Que a más de ello, este Cuerpo coincide con los principios que alentaron la decisión de los donantes y del señor Intendente Municipal al aceptar los títulos que se transferían;

Que debe valorarse debidamente la actitud del Obispado de la Ciudad de Rafaela, del señor Emilio Grande, del señor Juan Carlos Borio, del señor Roberto Lencioni y del señor Eros Porta y señora;

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Ratifícase la aceptación de la donación de títulos accionarios del Cine Teatro Belgrano Sociedad Anónima, efectuada por el Obispado de la Ciudad de Rafaela, los señores Roberto Luis Lencioni, Juan Carlos Borio, Emilio José Grande, Eros Juan Porta y Elea Marta Tonda de Porta, que formulara el Departamento Ejecutivo Municipal por Decreto N° 10.980, todo ello de acuerdo lo detallado en la copia de los convenios celebrados con los donantes y que se incorporan a la presente como anexo.-

Art. 2º) Agradécese a los donantes la donación efectuada.-

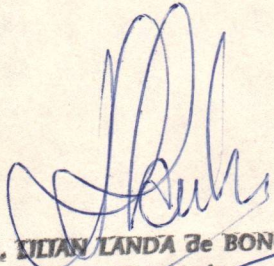
Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dr. TILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

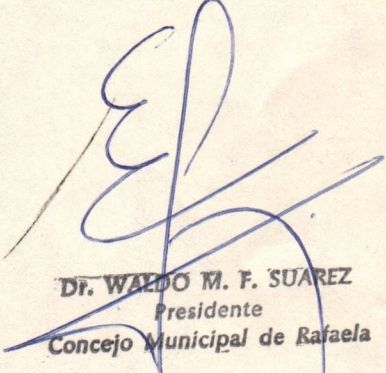


CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los trece días del mes de agos-
to de mil novecientos noventa y
dos.-----


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela